SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10.0 737

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía " **VOLQUETAS VIRGEN DEL MILAGRO VOLMILAGRO S. A.** ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 1 de Septiembre de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y, Jurídica, mediante informes Nos. SC.UCI.C.10.0498 de 26 de Agosto de 2010 y SC.UCI.C.10.0515 de 10 de Septiembre de 2010, y, Memorando No. SC.UJ.C.10.771 de 13 de Septiembre de 2010, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía " **VOLQUETAS VIRGEN DEL MILAGRO VOLMILAGRO S. A.** " en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 14 SEP 2010

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 17 de septiembre del 2010.

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
Cuenca — Ecuador

Con esta fecha queda INSCRITA la presente [illegible], bajo el Nº 612.
del [illegible]
se dio [illegible] lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 20 de Septiembre del 2010.

DR. [illegible]
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA